



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048 -2014-A/MPJB**

Villa Locumba, 24 de Enero del 2014.

**VISTO:** La solicitud de fecha 10 de Abril del 2014, presentada por el señor Feliciano Alave Mamani, quién solicita el pago de 02 remuneraciones por cumplir 25 años de servicios en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas;

Que, luego de la evaluación respectiva y de la Opinión Legal N° 004-2014-OAJ-GM-GM-MPJB, al servidor Feliciano Alave Mamani, al haber cumplido 25 años de servicios, le corresponde percibir una asignación equivalente a 02 remuneraciones mensuales totales por única vez, conforme lo dispone el art. 54 del Decreto Legislativo N° 276-Ley de bases y de remuneraciones del sector público.

Que, mediante el Informe N° 0026-2014-OPP-GM-A/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	: Gestión Administrativa.
Código/Meta	: 101/0007.
Específica	: 2.1.1.9.3.1 S/. 3,713.48. 2.1.3.1.1.5 S/. 334.21.
Monto	: S/. 4,047.69 Nuevos Soles
Fte.Fto/Rubro.	: 2.09 Recursos Directamente Recaudados.

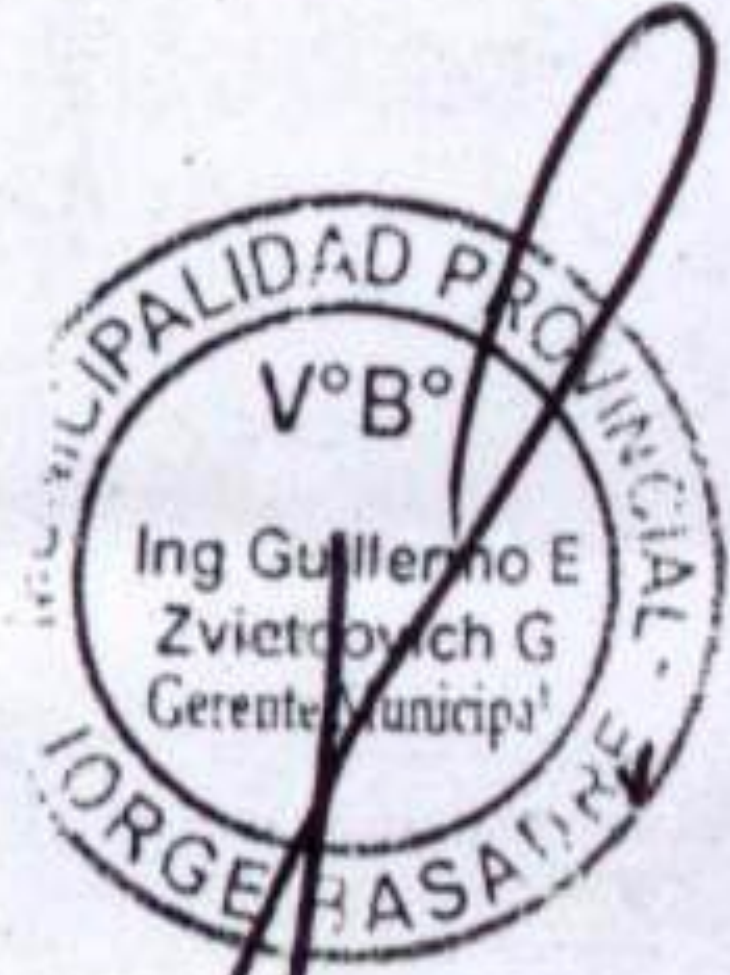
Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la asignación equivalente a 02 remuneraciones mensuales totales por única vez en favor del servidor Feliciano Alave Mamani, al haber cumplido 25 años de servicios en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar al señor Feliciano Alave Mamani e instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE